



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
PRESENTE:**

Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 número 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y 2 fracción I; 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1, fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EMITIDO CON FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2023, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FAISMUN”** de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34, celebrada el día 06 seis de junio del 2023, se aprobaron en el punto número 3 del Orden del día, los



Techos Financieros de las siguientes Obras Públicas, provenientes de Fondo de Aportaciones FAISMUN con los siguientes montos:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3301. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO (SEGUNDA ETAPA) EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$800,000.00 (OCHOSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
140235R3304. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA GORDIANO GUZMÁN, EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)
140235R3306. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO DESDE SU CRUCE CON LA CALLE JOSE SOLANO EN DIRECCIÓN PONIENTE EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'071,343.80 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)
140235R33014. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100 EN LA CALLE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR ENTRE LA CALLE BACHILLERATO Y LA CALLE VENEZUELA EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'338,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES** y **ARQUITECTO JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, en sus calidades de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente, presentaron, como integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el **Acuerdo de Justificación** correspondiente a cada una de las Obras Públicas antes referidas para someterlos a su consideración.



III.- En Sesión Ordinaria número 7, del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, celebrada el día 15 quince de junio del 2023 dos mil veintitrés, se **APROBÓ Y RATIFICÓ**, la modalidad de Adjudicación Directa propuesta por el Área Técnica para estas Obras Públicas, tomando en consideración los techos financieros autorizados, así como el perfil de los contratistas propuestos para llevar a cabo el **procedimiento de Insaculación**, del cual, resultaron sorteados los siguientes contratistas:

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
140235R3301. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO (SEGUNDA ETAPA) EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES
140235R3304. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA GORDIANO GUZMÁN, EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. JOSE SALVADOR GARCIA GUZMAN
140235R3306. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO DESDE SU CRUCE CON LA CALLE JOSE SOLANO EN DIRECCIÓN PONIENTE EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
140235R3314. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100 EN LA CALLE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR ENTRE LA CALLE BACHILLERATO Y L ACALLE VENEZUELA EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

IV.- Mediante oficio número **114/DGGC/2023** suscrito por la Secretaria Técnica del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, **ARQ. Miriam Salome Torres Lares**, se me solicitó, en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité, a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, esta Comisión llevó a cabo la Cuarta Sesión



Extraordinaria, celebrada el jueves 22 de junio del año en curso, en la cual, los integrantes resolvimos con base en las siguientes

### CONSIDERACIONES:

I.- El **Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y **para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones**, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita.

III.- De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública para contratar, bajo la modalidad de adjudicación directa, las obras publicas antes mencionadas, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos (lo resaltado es propio):

- De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:



**Artículo 42.-**

**Numeral 1.** "La contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas... **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**"

**Numeral 2.-** "Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**"

**Artículo 43.-**

**Numeral 1.** "...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:

**...III. Adjudicación directa.**

**Numeral 2.-** La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente:

**I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público **NO EXCEDA DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades****

- Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Artículo 11.-**

...

**I.- En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuarán de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable.**

- De la Ley de Coordinación Fiscal

**Artículo 49.-**

...

*Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal...*



De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), que el monto de las Obras que aquí nos ocupan no exceden el límite establecido en la fracción I del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que las mismas provienen del FAISMUN para ser ejercidas por este Gobierno Municipal, por lo que les son aplicables la legislación estatal invocada y habiendo evaluado el perfil de los contratistas sorteados para llevar a cabo el procedimiento de INSACULACIÓN celebrado en la séptima sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en los Acuerdos de Justificación emitidos por el Área Técnica, esta Comisión arriba a la siguiente

### CONCLUSIÓN:

La Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, encuentra debidamente fundado y motivado el **Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 15 de junio del 2023**, por tanto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para su aprobación, los siguientes

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LOS CONTRATISTAS SORTEADOS EN EL PROCESO DE INSACULACIÓN, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN** para quedar como sigue:



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
140235R3301. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO (SEGUNDA ETAPA) EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$800,000.00 (OCHOSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES
140235R3304. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA TELESECUNDARIA GORDIANO GUZMÁN, EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	ARQ. JOSE SALVADOR GARCIA GUZMAN
140235R3306. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLALVAZO DESDE SU CRUCE CON LA CALLE JOSE SOLANO EN DIRECCIÓN PONIENTE EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'071,343.80 (UN MILLON SETANTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
140235R3314. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100 EN LA CALLE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR ENTRE LA CALLE BACHILLERATO Y L ACALLE VENEZUELA EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'338,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que **elabore los Contratos correspondientes con los contratistas ganadores de cada Obra conforme al proceso de insaculación celebrado.**



**TERCERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban los contratos y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las Obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.**

**CUARTO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIO GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA GOMEZ ROBLES** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargada de Hacienda Municipal, Directora General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”  
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
A 22 DE JUNIO DE 2023.**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y  
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

**MTR. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.  
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION**

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION**

ABS/mff